



DECRETO N° 1647 /

TEMUCO, 04 NOV. 2014

VISTOS:

Patente.
Municipales.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : FABIOLA SOLEDAD AHUMADA REYES SEGURIDAD E.I.R.L.
R.U.T. : 76.328.153-1
Dirección Particular : ARTURO PRAT N°350 OFICINA 413

PATENTE

ROL : **2-24611**
Código : 749.221
Actividad Económica : SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAUTARO N°1106 OFICINA 202
A la dirección comercial : ARTURO PRAT N°350 OFICINA 413
Rol Avalúo : **52 -16**
Fecha de Solicitud : 21.10.2014
Traslado N° : 47
Fecha : 21.10.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

808 231